



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.488.-

QUILLÓN, 25 de agosto del 2022.

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°11 de fecha 09.08.2022, emitida por Tesorería Municipal;
2. Pre-obligación presupuestaria N°05/787 de fecha 16.08.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-136-COT22, de fecha 18.08.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la compra de 4 reposapiés para el personal del departamento debido a las extensas horas de trabajo sentados.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-136-COT22 de fecha 18.08.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

GRANDE DIMERC S A 96.670.840-9	Incluye todos los productos solicitados adjunto cotización en archivo días de entrega 7 días hábiles contacto rosa ahumada cel 961595558 VIGENCIA: 18-09-2022	\$ 107.576 Monto total
PEQUEÑA COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA 76.007.089-0	Incluye todos los productos solicitados Estimada adjunto cotización solicitada se incluye despacho entrega inmediato 5 días hábil. VIGENCIA: 18-09-2022	\$ 110.580 Monto total
MICRO IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DIGITADOR PRODUCTOS ERGONOM 76.522.100-5	Incluye todos los productos solicitados Apoya pies con ajuste de ángulo, se incluye ficha técnica. www.digitador.cl, fono: 22209*1721, contacto: Eliú Felgueras (eliu.felgueras@digitador.cl) VIGENCIA: 17-09-2022	\$ 119.785 Monto total

- ~ Que, el proveedor DIMERC S.A. ofrece el precio más bajo y cumple con las características solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **DIMERC S.A., R.U.T.: 96.670.840-9**, por un monto de **\$107.576.-** (ciento siete mil quinientos setenta y seis pesos) impuesto incluido, por la compra de reposapiés para Tesorería Municipal.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.013 SP01, "EQUIPOS MENORES"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

BGS/TOM/jsr.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad